



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2022-00378-00

Proceso: Impugnación a la paternidad

Se recibe memorial vía correo electrónico aportado por parte de la apoderada de la parte demandada, donde informa los datos de ubicación del presunto padre del menor por el que aquí se debate, se le informa a la apoderada que dicho proceso judicial **FINALIZÓ CON SENTENCIA** del pasado 20 de abril del año que avanza, lo que impide al Juzgado revivir el debate procesal; razón por la cual si es deseo de la apoderada buscar la filiación del menor de edad, deberá entonces proceder con la radicación de un nueva demanda, misma que deberá ser sometida a las reglas de reparto.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a83cfe079841237e03aab5e9ddd06fb958c678369f877c11fe2f5d5a16c94b7**

Documento generado en 26/04/2023 04:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>